



DECRETO N°

148

TEMUCO,

19 ENE 2026

VISTOS:

- 1.- La carta N° 11385, ingresada con fecha 09 de diciembre de 2025.
- 2.- La Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- La Ordenanza Local N° 002 de Alcoholes y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha.
- 4.- La Ordenanza Municipal N° 002, de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 5.- Los artículos 23° al 34° del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 6.- El Vale Vista N° 3032056, de fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por Banco Falabella.
- 7.- El decreto Alcaldicio N° 5533 que aprueba la actividad.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante carta N° 11385 ingresada con fecha 09 de diciembre de 2025 a la Municipalidad, el Sr. César Illanes Padilla, RUT [REDACTED] en representación de la sociedad Restobar SpA, RUT 77.868.812-3, requirió permiso para la realización del evento denominado "Evento de Año Nuevo", a efectuarse la noche del 31 de diciembre de 2025 y la madrugada del 01 de enero de 2026, desde las 23:00 horas hasta las 04:30 horas, en el recinto ubicado en calle Lautaro N° 928, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 5533 de fecha 30.12.2025.
- 2.- Que, el contribuyente solicitó la rebaja del monto de la boleta de garantía originalmente exigida, la cual fue rebajada a 10 UTM.
- 3.- Que, el contribuyente presentó Vale Vista N° 3032056, a nombre de don Cesar Enrique Illanes padilla, emitido por Banco Falabella con fecha 30 de diciembre de 2025, por un monto total de \$695.420.
- 4.- Que, mediante correo con fecha 07.01.2026 del Señor Miguel Acuña Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato, señala que no existen observaciones por lo cual corresponde proceder a la devolución del vale vista presentado en garantía.
- 5.- Que, cumplidas las condiciones exigidas, corresponde proceder a la devolución del vale vista presentado, en consideración a que no se reportan daños a la propiedad pública y privada.

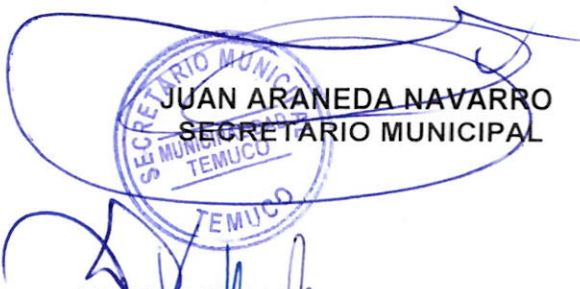
3219653

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución del Vale Vista N° 3032056, emitido por Banco Falabella, por un monto de \$695.420 presentado por Cesar Enrique Illanes Padilla, RUT [REDACTED] con motivo de la realización del evento "Evento de Año Nuevo".

2.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería Municipal y/o Departamento de Rentas y Patentes, efectuar la devolución del monto señalado, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/WW/HNA/csr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyentes
- Tesorería



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

